

## **LEY R N° 4694**

**Artículo 1º** - El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) brinda a sus beneficiarios, la cobertura del setenta por ciento (70%) del costo de los medicamentos prescritos por profesionales médicos y destinados a eliminar la adicción al tabaco.

**Artículo 2º** - El Ministerio de Salud conjuntamente con el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y en coordinación con los Colegios Médicos, articulan las acciones necesarias para brindar un curso gratuito a todos los profesionales del subsector público y privado, con la finalidad de brindarles en el mismo, toda la información necesaria relacionada con la prescripción de los medicamentos destinados a disminuir o a eliminar la adicción al tabaco. Los profesionales que participen del mencionado curso, son aquellos cuyas especialidades tienen relación con patologías producidas por el tabaquismo.